



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
LA-049000959-E7-2021**

**Fiscalía General de la República**

**Delegación Estatal Zacatecas**

**Subdelegación Administrativa**

**Carretera Federal 54 km 306 #904, tramo Zacatecas-Malpasso,  
Cieneguillas, Zacatecas, C.P. 98170**

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional**

**No. LA-049000959-E7-2021**

**“Contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque vehicular con motor a gasolina propiedad de la Fiscalía General de la República en el Estado de Zacatecas”**



**ÍNDICE**


<b>ÍNDICE .....</b>	<b>2</b>
<b>GLOSARIO .....</b>	<b>5</b>
<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.....</b>	<b>7</b>
1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN. ....	7
1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN: .....	7
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN ASIGNADO POR COMPRANET.....	7
1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN. ....	7
1.5. IDIOMA. ....	7
1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	7
<b>2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.....</b>	<b>8</b>
2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. ....	8
2.2. INDICACIÓN DE AGRUPAMIENTO.....	8
2.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA .....	8
2.4. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES. ....	8
2.5. PRUEBAS E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ. ....	8
2.6. TIPO DE CONTRATACIÓN.....	8
2.7. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN.....	8
2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN. ....	8
2.9. MODELO DE CONTRATO.....	8
2.10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL. ....	9
2.11. PENAS CONVENCIONALES .....	9
2.12. DEDUCCIONES .....	9
2.13. PENAS CONTRACTUALES.....	9
2.14. VIGENCIA DEL CONTRATO .....	10
2.15. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	10
2.16. PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO PARA LA CONTRATACIÓN.....	10
2.17. CONDICIONES DE PAGO.....	10
2.18. CONTRIBUCIONES.....	11
2.19. DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS .....	11
<b>3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN. ....</b>	<b>11</b>
3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	11
3.2. JUNTA DE ACLARACIONES .....	12
3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. ....	12
3.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS. ....	13
3.5. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN. ....	14
3.6. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA. ....	14
3.7. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN.....	14
3.8. DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ .....	14
3.9. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.....	14
a) <i>Acto de Fallo</i> .....	14
b) <i>Firma de Contrato</i> .....	15



3.10. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	16
<b>4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....</b>	<b>17</b>
4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.....	17
a) <i>Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación.</i> .....	17
b) <i>Identificación Oficial</i> .....	17
c) <i>Capacidad del Licitante</i> .....	17
d) <i>Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.</i> .....	18
e) <i>Declaración de Integridad</i> .....	18
f) <i>Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.</i> .....	18
g) <i>Escrito de Nacionalidad</i> .....	18
h) <i>Escrito de integridad y no colusión</i> .....	18
i) <i>Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet</i> .....	18
j) <i>Convenio de participación conjunta.</i> .....	18
k) <i>Información reservada y confidencial.</i> .....	19
l) <i>Declaración de Integridad que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones     Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.</i> .....	19
m) <i>Manifiesto de Vínculos y Relaciones de Particulares con Servidores Públicos</i> .....	19
n) <i>Información del Licitante.</i> .....	19
o) <i>Relación de documentos que debe presentar el licitante.</i> .....	19
4.2. PROPUESTA TÉCNICA .....	19
4.3. PROPUESTA ECONÓMICA.....	21
4.4. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.....	21
<b>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. ....</b>	<b>22</b>
5.1. EVALUACIÓN LEGAL.....	22
5.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	22
5.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	23
<b>6. INCONFORMIDADES. ....</b>	<b>24</b>
<b>7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA. ....</b>	<b>24</b>
<b>8. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. ....</b>	<b>24</b>
<b>9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. ....</b>	<b>25</b>
<b>10. NOTA INFORMATIVA OCDE. ....</b>	<b>25</b>
<b>11. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....</b>	<b>25</b>
<b>ANEXO TÉCNICO .....</b>	<b>27</b>
<b>ANEXO 1 .....</b>	<b>29</b>
<b>ANEXO 3 .....</b>	<b>31</b>
<b>ANEXO 8.....</b>	<b>32</b>
<b>ANEXO II MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.....</b>	<b>33</b>



<b>ANEXO III FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA .....</b>	<b>34</b>
<b>ANEXO IV MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA .....</b>	<b>35</b>
<b>ANEXO V A ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA .....</b>	<b>38</b>
<b>ANEXO V B ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL .....</b>	<b>39</b>
<b>ANEXO VI ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY .....</b>	<b>40</b>
<b>ANEXO VII DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD .....</b>	<b>41</b>
<b>ANEXO VIII ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS .....</b>	<b>42</b>
<b>ANEXO IX ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DEL SISTEMA COMPRANET .....</b>	<b>44</b>
<b>ANEXO X FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL .....</b>	<b>45</b>
<b>ANEXO XI DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD PROTOCOLO DE ACTUACIÓN .....</b>	<b>46</b>
<b>ANEXO XII NOTA OCDE .....</b>	<b>47</b>
<b>ANEXO XIII PROPUESTA ECONÓMICA .....</b>	<b>50</b>
<b>ANEXO XIV ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA .....</b>	<b>54</b>
<b>ANEXO XV ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS .....</b>	<b>58</b>
<b>ANEXO XVI MODELO DEL CONTRATO .....</b>	<b>59</b>
<b>ANEXO XVII FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO .....</b>	<b>72</b>
<b>ANEXO XVIII CAPACIDAD DEL LICITANTE .....</b>	<b>73</b>
<b>ANEXO XIX ESCRITO DE NACIONALIDAD .....</b>	<b>74</b>
<b>ANEXO XX ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN .....</b>	<b>75</b>

	<b>Convocatoria</b>  <b>Licitación Pública Nacional</b> <b>LA-049000959-E7-2021</b>
---	--

## GLOSARIO

Para efectos de la presente **Convocatoria**, se entenderá por:

<b>Acuerdo:</b>	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado <b>CompraNet</b> , publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
<b>Administrador del contrato:</b>	De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento, el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación será la L.C. Jaqueline Lamas Veyna, Subdelegada Administrativa, o quien la sustituya en el cargo.
<b>Área Requirente:</b>	Delegación Estatal Zacatecas
<b>Área Contratante:</b>	Delegación Estatal Zacatecas
<b>Área Técnica:</b>	Subdelegación Administrativa
<b>Anexo Técnico:</b>	El apartado de la presente <b>Convocatoria</b> que contiene las características, especificaciones técnicas y alcances de la contratación del <b>Servicio</b> solicitado.
<b>CompraNet:</b>	En términos del artículo 2, fracción II de la Ley, el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, desarrollado por la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica en internet: <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html">https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html</a> .
<b>Contrato:</b>	El (los) instrumento (s) jurídicos que regulará (n) los derechos y obligaciones entre la <b>FGR</b> y el (los) licitante(s) que resulten adjudicado (s), derivado (s) de la presente Licitación.
<b>Convocante:</b>	La Fiscalía General de la República a través de la Delegación Estatal Zacatecas.
<b>Convocatoria:</b>	El documento que contiene conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la contratación del <b>Servicio</b> objeto de esta <b>Licitación</b> .
<b>D.O.F.:</b>	El Diario Oficial de la Federación.
<b>DA:</b>	La Dirección de Adquisiciones.
<b>Escrito libre:</b>	El documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
<b>FGR:</b>	La Fiscalía General de la República
<b>Identificación Oficial Vigente:</b>	La credencial de elector, cédula profesional (con fotografía), pasaporte o cartilla de liberación del Servicio Militar Nacional.
<b>IVA:</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>Licitación</b>	La Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-049000959-E7-2021.
<b>Ley:</b>	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>Licitante(s):</b>	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en este procedimiento de <b>Licitación</b> .
<b>Licitante(s) Adjudicado(s):</b>	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) adjudicada(s) por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, económicos, administrativos y legales, que presente(n) las <b>Proposiciones</b> solventes, conforme a los criterios de adjudicación; con la(s) que se celebrará(n) el(los) <b>Contratos</b> .
<b>MIPYMES</b>	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
<b>OIC:</b>	Órgano Interno de Control de la <b>FGR</b>
<b>Partidas:</b>	La descripción y clasificación de los rubros del <b>Servicio</b> solicitados por la <b>Convocante</b> en el <b>Anexo Técnico</b> .
<b>Proposiciones:</b>	Conjunto integrado por la <b>Oferta Técnica</b> y la <b>Oferta Económica</b> que presente(n) el(los) <b>Licitante(s)</b> .



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
LA-049000959-E7-2021**

<b>Propuesta Económica:</b>	El documento que contiene la información proporcionada por los <b>Licitante(s)</b> con los montos que ofertarán a la <b>Convocante</b> para efectos del presente procedimiento de <b>Licitación</b> , mismo que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en la presente <b>Convocatoria</b> y su <b>Anexo Técnico</b> .
<b>Propuesta Técnica:</b>	El documento que contiene la información proporcionada por los <b>Licitante(s)</b> con las características y especificaciones del <b>Servicio</b> que ofertan para efectos del presente procedimiento de <b>Licitación</b> , mismo que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en la presente <b>Convocatoria</b> y su <b>Anexo Técnico</b> .
<b>Proveedor:</b>	La persona que con motivo de la adjudicación celebre el contrato.
<b>Reglamento:</b>	El <b>Reglamento</b> de la <b>Ley</b> .
<b>SAT:</b>	El Servicio de Administración Tributaria.
<b>SE:</b>	La Secretaría de Economía.
<b>Servicio:</b>	La Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque vehicular con motor a gasolinal propiedad de la Fiscalía General de la República en el Estado de Zacatecas, objeto de esta <b>Licitación</b> , descrito en el <b>Anexo Técnico</b> de la presente <b>Convocatoria</b> .
<b>SFP:</b>	La Secretaría de la Función Pública.
<b>SHCP:</b>	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



## Convocatoria

### Licitación Pública Nacional LA-049000959-E7-2021

## CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 36 y 47 de la Ley; así como los artículos 39, 40, 42, 52 y 85 de su Reglamento y otras disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial preponderante u objeto social según que corresponda esté relacionada con el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque vehicular con motor a gasolina propiedad de la Fiscalía General de la República en el Estado de Zacatecas.

### 1. Identificación de la licitación.

#### 1.1. Datos de identificación.

<b>Convocante:</b>	Fiscalía General de la República.
<b>Área contratante:</b>	Delegación Estatal Zacatecas.
<b>Domicilio:</b>	Carretera Federal 54 km 306 #904, tramo Zacatecas-Malpaso, Cieneguillas, Zacatecas, C.P. 98170
<b>Área Requirente:</b>	Delegación Estatal Zacatecas.

#### 1.2. Medio y carácter de la Licitación:

La Licitación Pública conforme al medio utilizado es "**Electrónica**"; por lo cual los licitantes deberán enviar su proposición a través de medio remoto de comunicación electrónica CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, y en el Acuerdo.

En las proposiciones remitidas a través de CompraNet deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la SHCP, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 27 de la Ley y 50 de su Reglamento.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en esta Licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo del sistema CompraNet, deberán dirigirse con el personal de dicho sistema perteneciente a la SHCP; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>.

El carácter del presente procedimiento de contratación es nacional, en el cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley.

#### 1.3. Número de identificación de la Licitación asignado por CompraNet.

LA-049000959-E7-2021

#### 1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

Esta contratación implica únicamente el ejercicio fiscal 2021.

#### 1.5. Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español.

#### 1.6. Disponibilidad presupuestaria.

La Convocante formalizará contrato abierto para el presente procedimiento de contratación, con cargo a la partida presupuestal 35501 "Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres", del Clasificador por Objeto del Gasto vigente, debidamente autorizada únicamente para el ejercicio fiscal 2021, según consta en el presupuesto disponible al 14 de abril de 2021.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

## Convocatoria

**Licitación Pública Nacional**  
**LA-049000959-E7-2021**

### 2. Objeto y alcance de la licitación.

#### 2.1. Objeto de la contratación.

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque vehicular con motor a gasolina propiedad de la Fiscalía General de la República en el Estado de Zacatecas, conforme a la descripción del **Servicio** que se indica en el **"Anexo técnico"**, que forma parte de la presente Convocatoria, misma que se conforma de una **Partida Única**.

Lo anterior, conforme la descripción amplia y detallada del **Servicio** a contratar, las cantidades, los Términos y Condiciones, los lugares de prestación del **Servicio**, las especificaciones y los requisitos que están señalados en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

#### 2.2. Indicación de agrupamiento.

NO aplica para la presente Licitación.

#### 2.3. Precio máximo de referencia

NO aplica para la presente Licitación.

#### 2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

Escrito dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado cumple con la Norma Oficial Mexicana señalada en el Anexo Técnico, así como copia simple del contrato de adhesión autorizado por PROFECO.

NOM-174-SCFI-2007, Prácticas Comerciales-Elementos de información para la prestación de servicios en general y contrato de adhesión autorizado por PROFECO, con la dirección del taller donde se proporcionarán "los servicios" requeridos.

Las refacciones que el proveedor deberá utilizar en los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo durante la vigencia del contrato a adjudicar, deberán ser nuevas, originales, de marca reconocida y compatibles al modelo y marca del vehículo, conforme a lo que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-174-SCFI-2007, Prácticas Comerciales-Elementos de información para la prestación de servicios en general y contrato de adhesión autorizado por PROFECO.

#### 2.5. Pruebas e institución pública o privada que lo realizará.

NO aplica para la presente Licitación.

#### 2.6. Tipo de contratación.

Contrato abierto de conformidad con el artículo 47 fracción I de la Ley, cuyo presupuesto mínimo y máximo para cada partida se estipula en el numeral 2.16. de la presente convocatoria.

#### 2.7. Criterios Específicos de Evaluación.

Criterio de evaluación binario.

#### 2.8. Forma de adjudicación.

El contrato se adjudicará por **Partida única** al Licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos administrativos-legales, técnicos y económicos establecidos en esta Convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable para la Convocante.

#### 2.9. Modelo de contrato.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción XVI de la Ley y 39 fracción II inciso i) de su Reglamento, se adjunta a la presente convocatoria, el modelo de contrato que forma parte integrante de la misma. **Anexo XVI**, el cual se elaborará de conformidad con la Ley, su Reglamento, la Convocatoria y las demás disposiciones legales aplicables, cuyo modelo, en caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como del resultado de las Juntas de Aclaraciones.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

## Convocatoria

**Licitación Pública Nacional**  
**LA-049000959-E7-2021**

### 2.10. Terminación de la relación contractual.

#### I. Rescisión administrativa del contrato.

La FGR podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el(los) contrato(s) cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y/o en el contrato y sus anexos respectivos de conformidad con el artículo 54 de la Ley.

#### II. Terminación anticipada

La FGR podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para ésta y sin necesidad de que medie resolución judicial y/o administrativa alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a la FGR o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad, de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley.

#### III. Nulidades.

Aquellos actos que se realicen entre la convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

### 2.11. Penas convencionales

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley, se aplicará la penalización del 5% (cinco por ciento), por cada día hábil de atraso sobre el importe de los servicios prestados fuera del plazo establecido de acuerdo al "Catálogo de Servicios" **Anexo 1** del **Anexo Técnico** de la presente **Convocatoria**.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato sin considerar el I.V.A., de conformidad en el artículo 53 de la Ley.

El pago se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, Clave de Pago "Sanciones a proveedores" No. 18610105, remitiendo al administrador del contrato el comprobante del pago respectivo, o bien, el licitante adjudicado podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que la convocante pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

### 2.12. Deducciones

NO aplica para la presente Licitación.

### 2.13. Penas Contractuales

Para el caso de los servicios que no sean repuestos por concepto de garantía por fallas en el servicio, defectos o vicios ocultos en las refacciones que se utilizaron, en el plazo establecido de acuerdo al "Catálogo de Servicios" **Anexo 1**, se aplicará una pena contractual a razón del 10% (diez por ciento) del precio unitario de la refacción de que se trate sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural.

El pago se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, Clave de Pago "Sanciones a proveedores" No. 18610105, remitiendo al administrador del contrato el comprobante del pago respectivo, o bien, el licitante adjudicado podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena contractual sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que la convocante pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la Ley.



**2.14. Vigencia del contrato**

La vigencia del contrato será a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2021.

**2.15. Administrador del contrato**

De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento, el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación será la L.C. Jaqueline Lamas Veyna, Subdelegada Administrativa, o quien lo sustituya en el cargo.

**2.16. Presupuesto mínimo y máximo para la contratación.**

El presupuesto mínimo y máximo a ejercer para el presente procedimiento de contratación es el siguiente:

Partida	Partida Presupuestal	Monto mínimo	Monto máximo
Única	35501	\$38,616.80 M.N.	\$96,542.00 M.N.

Los montos antes mencionados incluyen IVA.

**2.17. Condiciones de pago**

Con fundamento en el artículo 51, de la Ley, el pago se realizará a mes vencido, por los servicios efectivamente realizados dentro de los veinte días naturales posteriores a la validación de la impresión del comprobante fiscal digital (CFDI) en formato PDF y XML, previa entrega de la documentación que acredite la entrega de los bienes, haciendo constar la previa prestación de los servicios, por parte del Administrador del Contrato, mediante sello, fecha y firma, de conformidad con el artículo 84 último párrafo y 89 primer párrafo, del Reglamento.

El CFDI será remitido al Administrador del Contrato a las siguientes direcciones de correo electrónico: [jaqueline.lamas@pgr.gob.mx](mailto:jaqueline.lamas@pgr.gob.mx) y [nezahualcoyotl.espar@pgr.gob.mx](mailto:nezahualcoyotl.espar@pgr.gob.mx), en formato PDF para el pago correspondiente y en formato XML sólo para su resguardo, estos comprobantes deberán presentarse en moneda nacional, con base a lo siguiente:

Los CFDI deberán contar con los siguientes datos:

- a. Los señalados en los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en donde se indique la descripción del Servicio, precio unitario, cantidad y precio total de los mismos y el número de contrato, así como lo establecido en el anexo 20 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2019.
- b. Domicilio fiscal de la FGR localizado en Calle Privada de Río Pilcomayo número 169, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, en la Ciudad de México, con RFC FGR1812158Z1.

El pago del Servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales, con motivo del cumplimiento tardío en que pudiera incurrir, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El licitante adjudicado deberá presentar al administrador del contrato toda la documentación justificativa y comprobatoria de la procedencia del pago y carta en la que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago del Servicio efectivamente realizados a entera satisfacción.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria del proveedor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 68 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

De conformidad a lo establecido en el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley al Impuesto al Valor Agregado, y de la Ley del Impuesto Especial Sobre



## Convocatoria

### Licitación Pública Nacional LA-049000959-E7-2021

Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación", publicado en el DOF el 9 de Diciembre del 2019 y entro en vigor el primero de enero del 2020, se retendrá por un 6% del valor de la contraprestación efectivamente pagada.

En el caso de pagos en exceso que haya recibido el licitante adjudicado, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la FGR.

En caso de que el licitante adjudicado presente su CFDI con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 penúltimo párrafo y 90 del Reglamento.

Con fundamento en el artículo 46 último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro previo autorización de la FGR.

#### 2.18. Contribuciones

Las contribuciones que se generen con motivo de la prestación del **Servicio** objeto de la presente contratación, serán cubiertas por la FGR y por el proveedor, de acuerdo a la legislación impositiva vigente.

#### 2.19. Discrepancias y Controversias

La convocatoria, contrato y su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el modelo del contrato de la convocatoria, no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y su junta de aclaraciones, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en estas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley y fracción IV del artículo 81 de su Reglamento.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de la Ley y su Reglamento, serán resueltas por el OIC, SE y SHCP, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del contrato que se derive del procedimiento, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

### 3. Forma y términos que regirán los diversos actos de la licitación.

#### 3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria.	28/junio/2021	10:00	Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. CompraNet.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Se efectuará sin reducción de plazos	06/julio/2021	10:00	
Acto de Fallo	08/julio/2021	16:00	Al tratarse de una Licitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.

Los eventos se realizarán en la subdelegación administrativa de la convocante.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

## Convocatoria

**Licitación Pública Nacional**  
**LA-049000959-E7-2021**

### 3.2. Junta de aclaraciones

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 33 Bis de la Ley, 45 y 46 del Reglamento, por lo que el o los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública deberán enviar un escrito, por sí o en representación de un tercero, de acuerdo con el **Anexo II**, que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados como licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el **Anexo III** de la presente Convocatoria

En su caso, los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración deberán realizarlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Asimismo, deben anexar el formato establecido en el Anexo II. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante, de conformidad con lo señalado en el sexto párrafo del artículo 45 del Reglamento.

Con el objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones se solicita a los licitantes remitir el Anexo III (Escrito de solicitud de aclaraciones) en formato editable en Word.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley.

La convocante procederá a enviar a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, por lo que todos los licitantes se darán por notificados a través de este medio. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción VI del Reglamento.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Cualquier modificación a la Convocatoria realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la Ley y las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

El contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a los licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, con fundamento en lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley y 49 segundo párrafo del Reglamento.

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 26 de la Ley, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

### 3.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la Ley, 47, 48 y 49 segundo párrafo del Reglamento, conforme a lo dispuesto en el numeral 3.1 de la convocatoria. Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, por lo que se estará a lo dispuesto en el Acuerdo y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen jpg o equivalente).



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

## Convocatoria

### Licitación Pública Nacional LA-049000959-E7-2021

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 26 Bis, el último párrafo del artículo 27 de la Ley y el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento.

Si por causas ajenas a la voluntad de la SHCP o de la convocante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al **Anexo XIV (Relación de entrega de documentación, numerales 4.1, 4.2 y 4.3)**, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 47 del Reglamento.

Se informa que por tratarse de una licitación electrónica, en términos de los artículos 26 Bis Fracción II, 27 Y 56 cuarto párrafo, inciso D) de la Ley y en concordancia con el numeral 24 del Acuerdo, las proposiciones recibidas por dicho sistema no se imprimirán en su totalidad, toda vez que se generará un expediente (carpeta virtual), el cual contendrá toda la información del presente procedimiento, por lo que la convocante procederá a descargar la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa, misma que se grabará en medio digital (Disco compacto) y únicamente se imprimirá la propuesta económica, misma que será rubricada por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones en cumplimiento a lo señalado en el artículo 35 fracción II de la Ley.

En el presente procedimiento no se reciben proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad respecto de la o las partidas adjudicadas, la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 26 de la Ley, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

#### **3.4. Proposiciones conjuntas.**

El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia este numeral (**Anexo IV** Modelo de participación conjunta) se presentará con la proposición y, en caso, de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas físicas o morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

## Convocatoria

### Licitación Pública Nacional LA-049000959-E7-2021

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

Asimismo, las personas que integren la proposición conjunta deberán de presentar cada una los siguientes documentos: Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación (**Anexo V A o V B**), Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley (**Anexo VI**), Escrito de Declaración de Integridad (**Anexo VII**) y en su caso, Manifestación que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (**Anexo VIII**)

#### **3.5. Envío de una sola proposición.**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Licitación, de conformidad con el párrafo noveno del artículo 26 de la Ley.

#### **3.6. Presentación de la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica.**

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera de los parámetros técnicos y económicos la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica, misma que invariablemente forma parte de su proposición.

#### **3.7. Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación.**

El licitante deberá presentar **Anexo V A o V B** debidamente requisitado.

#### **3.8. Documentación que se rubricará**

Serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, las propuestas económicas.

#### **3.9. Acto de Fallo y Firma de Contrato.**

##### **a) Acto de Fallo**

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la Ley, en la fecha y hora establecida en el numeral 3.1, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

El contenido de dicho fallo, se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, así mismo se remitirá a los Licitantes correo electrónico con un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, conforme lo establecido en el artículo 37 sexto párrafo de la Ley.

Con la notificación del fallo las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

## Convocatoria

**Licitación Pública Nacional  
LA-049000959-E7-2021**

### b) Firma de Contrato

La firma del contrato que se derive de la presente contratación se llevará a cabo el día 12 de julio de 2021, de 9:00 a 15:00 hrs., conforme a lo señalado en el artículo 46 de la Ley y 84 de su Reglamento, se firmará en la Subdelegación Administrativa, sito en Carretera Federal 54, km 306 #904, Cieneguillas, Zacatecas, C.P. 98170 teléfonos 492 923 9803 y 492 923 98 14

En el caso de que el día quince natural siguiente a la notificación del fallo fuera un día inhábil, la firma del contrato se realizará el día hábil inmediato anterior.

El licitante adjudicado deberá presentar a la Subdelegación Administrativa a partir del día siguiente hábil del Acto de Fallo, teniendo un término de 48 horas, los siguientes documentos (NO deberán integrarse en la proposición a fin de agilizar la recepción de las proposiciones):

#### Persona moral:

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

#### Persona física:

- a. Copia Certificada del Acta de nacimiento o carta de naturalización.
- b. CURP
- c. Constancia de situación fiscal expedida por el SAT.

#### Para ambos:

- a. Identificación oficial vigente y con fotografía del licitante adjudicado o en su caso del representante legal.
- b. Registro Patronal.
- c. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- d. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- e. Estado de cuenta reciente, con CLABE interbancaria o certificación del banco que muestre el nombre del cuentahabiente y del número para transferencias electrónicas de pago.
- f. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- g. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.



APLICABLE EN CASO QUE LA CUANTÍA DEL CONTRATO MENOR A \$300,000.00, manifestación de que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por el Instituto, y que exhibirá para efectos de la suscripción del contrato y que cuenta con el registro patronal citado en el anverso del presente instrumento jurídico.

- h. Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.
- i. Escrito en el cual el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

**Anexo XV.**

- j. Se solicita al licitante que resulte adjudicado, remita a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del acto de fallo, la propuesta técnica y económica presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en medio electrónico y editable, lo anterior para que se agilice y facilite el manejo de la información requerida por la Dirección de Contratos y Control de la Información para la elaboración del instrumento contractual derivado del presente procedimiento de contratación.
- k. En su caso, convenio de participación conjunta.  
En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación y las facultades de los apoderados legales que formalizarán el contrato respectivo, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

**3.10. Garantía de cumplimiento**

El licitante adjudicado deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el contrato mediante fianza divisible expedida por Institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establece la fracción II, del artículo 48 y 49 de la Ley y de acuerdo a lo previsto por el artículo 103 de su Reglamento, por el importe del 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato, sin considerar el IVA, la cual deberá entregarse en la Subdelegación Administrativa, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, sita en Carretera Federal 54 km 306 #904, tramo Zacatecas-Malpasos, Cieneguillas Zacatecas, C.P. 98170 Tel. 492 923 98 03 y 492 923 98 14, conforme al **Anexo XVII**.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la afianzadora que las otorgue:

- a) Expedirse a favor de la FGR;
- b) La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- c) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato abierto;
- d) La información correspondiente al número del contrato abierto, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- e) El señalamiento del nombre, denominación o razón social del Licitante Adjudicado;

Además deberá contener de manera expresa que:

1. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto, en el contrato abierto y acto administrativo garantizados;



2. La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato abierto, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes otorguen el finiquito correspondiente;

3. La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal; y

4. Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la FGR, otorgada a través del administrador del contrato.

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se incumpla alguna de las obligaciones establecidas en el contrato y su Anexo Técnico y una vez agotado el procedimiento de rescisión al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

En caso de modificaciones al contrato se deberá tramitar la modificación de la fianza de cumplimiento de conformidad con lo estipulado en el artículo 91 último párrafo del Reglamento.

#### **4. Requisitos que los licitantes deben cumplir.**

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la Ley, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica o económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, el licitante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una Licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

##### **4.1. Documentación legal y Administrativa.**

El licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados foliados y suscritos por la persona facultada para ello (la falta absoluta de folio, afecta la solvencia de la misma y motivaría su desechamiento):

##### **a) Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación.**

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente procedimiento, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **Anexo V A o V B.**

**La falta de la presentación del escrito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**

##### **b) Identificación Oficial**

Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral o física, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla de liberación del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía).

**La falta de la presentación de este documento afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**

##### **c) Capacidad del Licitante**

Escrito del Licitante, en el que manifieste que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para el **Servicio** objeto del presente procedimiento de contratación. **Anexo XVIII.**



**La falta de la presentación del escrito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**

**d) Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.**

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de acuerdo con el **Anexo VI** de la Convocatoria.

**La falta de la presentación del escrito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**

**e) Declaración de Integridad**

Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica, conforme al **Anexo VII** de la Convocatoria.

**La falta de la presentación del escrito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**

**f) Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas**

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo VIII** de la Convocatoria.

**En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el Anexo VIII o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia no será considerado como causal de desechamiento.**

**g) Escrito de Nacionalidad**

Escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, que manifieste que su representada es de nacionalidad mexicana. **Anexo XIX.**

**La falta de la presentación del escrito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento o bien en caso de que manifieste una nacionalidad distinta a la mexicana.**

**h) Escrito de integridad y no colusión**

Escrito en el que manifieste su declaración de integridad y de no colusión. **Anexo XX.**

**La falta de la presentación del escrito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**

**i) Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet**

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Fiscalía, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el **Anexo IX** Aceptación de condiciones del sistema CompraNet.

**La falta de la presentación del escrito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**

**j) Convenio de participación conjunta.**

En caso de exhibir propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación (**Anexo V A o V B**), Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley (**Anexo VI**), Escrito de Declaración de Integridad (**Anexo VII**), además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el **Anexo IV** de la Convocatoria.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

## Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
LA-049000959-E7-2021

**En caso de que el licitante no participe de forma conjunta, no deberá integrar a su proposición el Anexo IV o incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.**

**k) Información reservada y confidencial.**

Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a la Fiscalía se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **Anexo X** Información Reservada y Confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.

**La no presentación de este escrito no será causal de desechamiento, pero si se considerará como pública.**

**l) Declaración de Integridad que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.**

Declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables, en cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo por el que se expide el **Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017., Anexo XI Declaración de integridad protocolo de actuación.

**La no presentación de este documento no será causal de desechamiento.**

**m) Manifiesto de Vínculos y Relaciones de Particulares con Servidores Públicos**

A fin de dar cumplimiento al "Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" en lo que refiere al anexo segundo, "Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" específicamente al numeral 3, los particulares podrán formular a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un **acuse de presentación del manifiesto**, el cual podrán adjuntar a su proposición.

**La no presentación de este documento no será causal de desechamiento.**

**n) Información del Licitante.**

Escrito en el que indique, en caso de contar con ellos, dirección de correo electrónico del representante legal, correo y página web del licitante.

**La no presentación de este documento no será causal de desechamiento.**

**o) Relación de documentos que debe presentar el licitante.**

Acuse de Recepción de la documentación solicitada en el **Anexo XIV** de la Convocatoria.

**La no presentación de este documento no será causal de desechamiento.**

#### 4.2. Propuesta técnica

Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, debiendo de presentar los documentos siguientes:



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

## Convocatoria

### Licitación Pública Nacional LA-049000959-E7-2021

- A. Indicar el número de la presente Licitación, así como la descripción pormenorizada del(los) Servicio(s) objeto de la contratación, conforme a las especificaciones y requisitos contenidos en el Anexo Técnico.
- B. Escrito en el que el Licitante participante manifieste que asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante, conforme lo establece el artículo 45 fracción XX de la **Ley**.
- C. Escrito dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado prestará el Servicio conforme a las condiciones descritas en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.
- D. Escrito del Licitante dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que se compromete a garantizar el Servicio conforme a lo señalado en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.
- E. Escrito del licitante dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la Convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.
- F. Escrito del Licitante dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la prestación del **Servicio**, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la FGR, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la convocante.
- G. Escrito dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo del **Servicio** correrán por su cuenta, cargo y riesgo.
- H. Escrito dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por el representante o apoderado legal, en el que manifieste que cuenta con el personal, las instalaciones, equipo y materiales necesarios para la correcta prestación del Servicio objeto de la presente licitación, dentro del municipio de Zacatecas y su zona conurbada (anexar copia de comprobante de domicilio a nombre del licitante, en caso de que el inmueble no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar documento que acredite la legal posesión).
- I. Escrito dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado cumple con la Norma Oficial Mexicana señalada en el Anexo Técnico, así como copia simple del contrato de adhesión autorizado por PROFECO.
- J. Escrito dirigido a la FGR, firmando autógrafamente por el representante o apoderado legal, en el que manifieste que su taller cuenta con barda perimetral de concreto, con una altura mínima de 2.5 metros en todo el taller a fin de garantizar la seguridad de los vehículos (anexar evidencia fotográfica)
- K. Escrito dirigido a la FGR, firmando autógrafamente por el representante o apoderado legal, en el que manifieste que su taller cuenta con un área mínima de 600 metros cuadrados, que por lo menos el 50% se encuentra techado y 50 % cuenta con piso de concreto (anexar evidencia fotográfica)



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

## Convocatoria

**Licitación Pública Nacional  
LA-049000959-E7-2021**

- L. Escrito dirigido a la FGR, firmando autógrafamente por el representante o apoderado legal, en el que manifieste que su taller cuenta con un mínimo de tres extintores para los tipos de fuego A, B, Y C (anexar evidencia fotográfica)

**La falta de presentación de la documentación mencionada en los incisos que anteceden afecta la solvencia de su propuesta y motivará su desechamiento.**

### 4.3. Propuesta económica

El licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el Anexo XIII, en caso de no usar el **Anexo XIII**, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar foliada y suscrita con la firma electrónica avanzada por la persona facultada para ello.

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A. Se deberá cotizar en moneda nacional.
- B. Deberá cotizar el precio unitario de cada uno de los conceptos de los servicios solicitados, indicar el importe, subtotal, desglosar el IVA y total, de acuerdo a lo solicitados en el **Anexo XIII**.
- C. La indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal 2021 y que los precios serán fijos y en la moneda que aplique de acuerdo a la partida ofertada, durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria; aceptando que en caso de que derivado de una inconformidad se decreta la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta en tanto se deje sin efecto la suspensión.

La información capturada en el apartado "Parámetros Económicos" del sistema CompraNet no será objeto de evaluación.

### 4.4. Causales expresas de desechamiento.

Será causal de desechamiento:

- a) Cuando no presente escrito "**Bajo protesta de decir verdad**", de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de acuerdo con el **Anexo VI** de la Convocatoria, **o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa.**
- b) Cuando no presente escrito "**Bajo protesta de decir verdad**" que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Fiscalía, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica, conforme al **Anexo VII** de la Convocatoria.
- c) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del **Servicio** objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**bajo protesta de decir verdad**", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento.
- e) La falta de señalamiento de que es de nacionalidad mexicana, o bien que se señale una nacionalidad diferente a la mexicana.
- f) La falta absoluta del foliado en la documentación que integre la propuesta técnica y económica.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

## Convocatoria

**Licitación Pública Nacional  
LA-049000959-E7-2021**

- g) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **2.4, 4.1, 4.2, 4.3, Anexo técnico**, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- h) Cuando el licitante presente más de una proposición.
- i) Cuando la descripción y presentación del **Servicio** ofertado no sea igual a la descripción solicitada en la presente convocatoria.
- j) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles, o bien contenga información contradictoria en uno o más documentos, imposibilitando el análisis integral de la proposición.
- k) Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica, o viceversa.
- l) Cuando no se coticen la totalidad de los conceptos y servicios contenidos en la partida única señalados en el **Anexo XIII**.
- m) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo XIII**.
- n) Se desecharán las proposiciones que no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica que emite el SAT, o que la firma no corresponda al licitante.

### 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.

#### 5.1. Evaluación legal

La evaluación legal será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la convocatoria, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Se verificará el Directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SFP, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al inciso d) del numeral 4.1.

Se verificará que la carta de integridad solicitada en el inciso 4.1 inciso e), contenga la información solicitada.

Se verificará que se presente el documento solicitado en el inciso i) del numeral 4.1.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado, cumpla con la información señalada en el Anexo IV.

Se verificará que la firma electrónica sea a nombre del licitante, y que la misma se encuentre vigente.

#### 5.2. Evaluación de la propuesta técnica.

Se empleará el criterio de evaluación binario (cumple/no cumple) en el presente procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley y 51 de su Reglamento, dado que las especificaciones técnicas solicitadas están perfectamente determinadas y estandarizadas y los posibles licitantes ofertarán únicamente sobre los servicios con estas características, además de que no son servicios con características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica.

La Convocante podrá evaluar al menos las dos propuestas cuyo precio resulte ser más bajo en el dictamen de adjudicación y en el fallo respectivo, deberán indicarse las proposiciones que no fueron evaluadas en razón de que sus



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

## Convocatoria

**Licitación Pública Nacional**  
**LA-049000959-E7-2021**

precios no resultaron los más bajos, verificando que los Licitantes cumplan con las condiciones y requerimientos de esta Convocatoria y del o los actos de junta de aclaraciones.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad o autenticidad de la información y documentación presentada por el Licitante, en caso, de que el Licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, su propuesta será desechada y en su caso procederá a las sanciones que indican los artículos 59 y 60 de la Ley.

### 5.3. Evaluación de la propuesta económica.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos solicitados, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones.

Se verificará que la propuesta económica, cumpla con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, y que contenga todos los datos señalados en el **Anexo XIII**, y de conformidad al numeral 4.3. Propuesta Económica, realizando las operaciones aritméticas correspondientes.

Se tomarán en consideración para efectos de comparación, a fin de determinar la propuesta económica más baja, la sumatoria de la totalidad de los conceptos solicitados en el formato del **Anexo XIII** de la presente convocatoria.

Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma. Lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento. Lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberán excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

**A.** Para determinar un precio no aceptable, la convocante realizará la evaluación económica conforme a lo siguiente:

El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley, o para efectos de lo dispuesto en el primer y segundo párrafo del artículo 38 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- I.** Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
  - a)** Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
  - b)** en caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
  - c)** si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;
- II.** cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Licitación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
  - a)** se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Licitación que se aceptaron técnicamente;
  - b)** el resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
  - c)** el promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

## Convocatoria

### Licitación Pública Nacional LA-049000959-E7-2021

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

- B.** Para el cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio no es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán lo previsto en el numeral 5.28 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la FGR vigentes conforme a lo siguiente:

La convocante que deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la Ley.

Para el caso de que el licitante quiera acreditarse con calidad de MIPYME, deberá indicarlo en su Propuesta Económica **Anexo XIII**, en el campo previsto en dicho anexo, además de acompañar la documentación requerida.

Los precios ofertados deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.

Los servicios objeto de esta Licitación deberán cotizarse en pesos mexicanos.

En el supuesto de existir empate entre dos o más propuestas se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa. En caso de proposiciones conjuntas, cuando uno de los asociados acredite la calidad de MIPYME, no se otorgará el beneficio a la proposición conjunta.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más Licitantes, la adjudicación se efectuará en favor del Licitante que resulte ganador del sorteo, conforme al artículo Cuarto Transitorio del Acuerdo, por lo que se estará a lo dispuesto en el artículo 54 párrafos segundo y tercero del Reglamento, en presencia del OIC.

#### **6. Inconformidades.**

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la Ley, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el OIC ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 101, Col. Tizapan San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090 por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

#### **7. Cancelación de la licitación, partida(s), o conceptos incluidos en ésta.**

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, la Convocante podrá cancelar la presente Licitación, incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la FGR.

#### **8. Declaración de Licitación Desierta.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la Ley y 58 del Reglamento el presente procedimiento de contratación se declarará desierta cuando:

- a. Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

	<b>Convocatoria</b>  <b>Licitación Pública Nacional</b> <b>LA-049000959-E7-2021</b>
---	--

- b. Al analizar cualitativamente las propuestas técnicas y económicas, así como la demás documentación solicitada, ninguna cumpla con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y la documentación que la integra.

**9. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.**

Número	Descripción
Anexo II	Manifestación de interés en participar
Anexo III	Formato de solicitud de aclaraciones a la Convocatoria
Anexo IV	Convenio de Participación Conjunta
Anexo V A	Acreditamiento de Personalidad Jurídica y Datos de Notificación Persona Física
Anexo V B	Acreditamiento de Personalidad Jurídica y Datos de Notificación Persona Moral
Anexo VI	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley
Anexo VII	Escrito de Declaración de Integridad
Anexo VIII	Escrito de estratificación de MIPYME
Anexo IX	Aceptación de condiciones del sistema CompraNet
Anexo X	Información reservada y confidencial.
Anexo XI	Declaración de Integridad, Protocolo de actuación
Anexo XII	Nota OCDE
Anexo XIII	Propuesta Económica
Anexo XIV	Relación de entrega de documentación, numerales 4.1, 4.2 y 4.3
Anexo XV	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
Anexo XVI	Modelo de contrato
Anexo XVII	Forma de redacción de póliza que garantice el cumplimiento del contrato
Anexo XVIII	Capacidad del Licitante
Anexo XIX	Escrito de nacionalidad
Anexo XX	Escrito de Integridad y no Colusión

**10. Nota informativa OCDE.**

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo XII.**

**11. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.**

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
LA-049000959-E7-2021**

parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.



En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp) siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables. Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el OIC, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 09 de diciembre de 2015.

**ÁREA CONTRATANTE**

-----  
**L.C. Jaqueline Lamas Veyna**  
**Subdelegada Administrativa**

Con fundamento en el numeral 5.8.2 Lineamiento A. fracción II de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y en términos de lo establecido en los artículos Quinto y Sexto Transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

 	<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Licitación Pública Nacional</b> <b>LA-049000959-E7-2021</b></p>
---	--

**ANEXO TÉCNICO**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA PROPIEDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA en el Estado de Zacatecas.**

**A. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Consiste en el mantenimiento preventivo y correctivo para el parque vehicular con motor a gasolina propiedad de la Fiscalía General de la República en el Estado de Zacatecas, los cuales se mencionan en el "Catálogo de Servicios" **Anexo 1**.

El mantenimiento preventivo se deberá realizar cada 10,000 km de las unidades vehiculares con motor a gasolina clasificadas en 4, 6 y 8 cilindros de acuerdo al "Catálogo de Servicios" **Anexo 1**.

El mantenimiento correctivo consiste en realizar los trabajos mecánicos que resulten necesarios para corregir cualquier falla parcial o total en el vehículo que impida su óptimo funcionamiento y se encuentran precisados en el "Catálogo de Servicios" **Anexo 1**.

La cantidad de vehículos, características y modelo descritos en el presente Anexo Técnico es enunciativa más no limitativa, ya que ésta podrá incrementar o disminuir de acuerdo a las necesidades de la Institución.

**B. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

La subdelegación Administrativa entregara en las instalaciones del proveedor la unidad vehicular con el formato denominado "Orden de Trabajo", **Anexo 3** en el cual se indicará el servicio a realizar y/o la falla que presenta, el proveedor realizará el servicio solicitado, en caso de que se requiera de un servicio que no se encuentre en el "Catalogo de Servicios" **Anexo 1**, el proveedor deberá de elaborar la cotización del servicio que se requiera y debe acompañar su cotización de tres referencias adicionales de refacciones o servicio, las cuales deberán de cotizar en moneda nacional, con número y letra, desglosando por concepto, las refacciones o partes a emplear o efectuar.

La Subdelegación Administrativa revisará los presupuestos presentados por los conceptos que no se encuentren precisados en el "Catálogo de Servicios" **Anexo 1**, y se verificará en el mercado los precios prevalecientes de las refacciones, sin estar obligado a aceptar dicho presupuesto, en caso se que el presupuesto sea aceptado, se deberá realizar formato denominado "Orden de Trabajo", **Anexo 3**.

Los plazos máximos de ejecución de los servicios de mantenimiento serán en días hábiles, los cuales empezarán a contabilizarse a partir de la fecha de la "Orden de Trabajo ", **Anexo 3** y se encuentran establecidos en el "Catálogo de Servicios" **Anexo 1**, mismos que no se sumarán y se tomará en cuenta el de mayor tiempo en el proceso de reparación.

Cualquier faltante de accesorio, refacción, combustible o golpes en el vehículo, será responsabilidad del proveedor, el cual deberá ser reparado y/o en su caso sustituido y/o reponerlo por otro de la misma especie y calidad, sin costo adicional para la Fiscalía General de la República.

A la conclusión del servicio solicitado, el vehículo deberá ser entregado al personal autorizado de la Subdelegación Administrativa, identificándose éste con gafete oficial vigente de la Institución o identificación oficial INE, IFE o Pasaporte y recabando firma de conformidad en el formado denominado "Orden de Trabajo ", **Anexo 3**.

El proveedor llevará a cabo los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo al parque vehicular de la Fiscalía General de la República, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

Los precios para la realización del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, son de acuerdo a lo establecidos en el Catálogo de Servicio Anexo 1, que incluyen el costos de la mano, refacciones e insumos, impuesto al valor agregado, precio total y el tiempo de reparación para no causar pena convencional.

	<p style="text-align: center;"><b>Convocatoria</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Licitación Pública Nacional</b> <b>LA-049000959-E7-2021</b></p>
---	--

**C. PLAZO DE CUMPLIMIENTO.**

A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

**D. MECANISMO PARA LA VERIFICACIÓN DEL SERVICIO**

Se realizará la supervisión de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular de la Fiscalía General de la República, verificando que los servicios referidos en presupuesto emitido por el proveedor corresponden a la petición del área resguardante del vehículo que requiere la reparación. Así como la revisión del proceso del servicio para que se cumplan los tiempos de reparación establecidos en el "Catálogo de Garantías de Reparación" **Anexo 8**.

**E. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS**

Los licitantes deberán presentar en la propuesta técnica un escrito libre en hoja membretada firmado por el representante legal, en donde garantice que prestarán los servicios en estricto apego a las características y condiciones establecidas en el presente Anexo Técnico y sus Anexos mismos que garantizarán la calidad de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, durante la vigencia del contrato.

El licitante que resulte adjudicado quedará obligado a responder de los defectos y vicios ocultos de las partes y/o refacciones instaladas, sustituyéndolas por nuevas, de marca reconocida y compatibles al modelo y marca del vehículo, así como en la calidad de los servicios, como cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable, de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerando como mínimo los tiempos y/o recorridos que se establecen en el "Catálogo de Garantías de Reparación" **Anexo 8**.

Si el vehículo presenta alguna falla en el periodo descrito en el "Catálogo de Garantías de Reparación" **Anexo 8**, relacionada a las reparaciones efectuadas, se dará aviso mediante correo electrónico a el proveedor y este contará con un plazo no mayor a 48 horas a partir de la recepción del vehículo para su atención y reparación a entera satisfacción de la Unidad Administrativa correspondiente.

Los gastos que se generen con motivo de la presente garantía correrán a cargo del proveedor.

El proveedor deberá entregar al personal autorizado de la Subdelegación Administrativa, las refacciones reemplazadas con motivo de los mantenimientos efectuados al momento de la entrega del vehículo.

 	<b>Convocatoria</b> <b>Licitación Pública Nacional</b> <b>LA-049000959-E7-2021</b>
---	--

**Anexo 1**  
**Catálogo de Servicios**

No.	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE REPARACION PARA NO CAUSAR PENA CONVENCIONAL
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO GASOLINA</b>		
<b>1.1</b>	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS 10,000 KMS. QUE INCLUYE:</b> 1.-REEMPLAZAR ACEITE DE MOTOR, 2.- REEMPLAZAR FILTRO DE ACEITE, 3.-REEMPLAZO DE BUJÍAS DE MOTOR, 4.-REEMPLAZO DE FILTRO DE AIRE, 5.-REEMPLAZAR FILTRO DE COMBUSTIBLE, 6.- LAVADO DE CUERPO DE ACELERACIÓN, 7.- VERIFICAR, ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (EN SU CASO RELLENAR), 8.- REVISIÓN DE MANGUERAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, VERIFICAR LA TENSIÓN DE LA BANDAS Y AJUSTAR SI ES NECESARIO, 9.- LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS VERIFICANDO ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS RELLENANDO LIQUIDO EN DEPOSITO DE FRENOS.	1
<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO GASOLINA</b>		
<b>SISTEMA DE MOTOR</b>		
2.1	REEMPLAZAR BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA	1
<b>3</b>	<b>SUSPENSION Y DIRECCION</b>	
3.1	REEMPLAZAR ROTULA SUPERIOR C/U	2
3.2	REEMPLAZAR ROTULA INFERIOR C/U	2
3.3	REEMPLAZAR ROTULA TRASERA C/U	2
3.4	REEMPLAZAR BUJES DE HORQUILLA INFERIOR C/U	2
3.5	REEMPLAZAR BUJES DE HORQUILLA SUPERIOR C/U	2
3.6	REEMPLAZAR TERMINAL DE DIRECCION Y BIELETAS C/U	2
3.7	REEMPLAZAR BARRA DE DIRECCION	2
3.8	REEMPLAZAR TORNILLOS ESTABILIZADORES C/U	2
3.9	REEMPLAZAR AMORTIGUADORES DELANTEROS (2)	2
3.1	REEMPLAZAR AMORTIGUADORES TRASEROS (2)	2
3.12	REEMPLAZAR BRAZO PITMAN	2
3.13	REEMPLAZAR BRAZO AUXILIAR	2
<b>4</b>	<b>FRENOS Y RODAMIENTOS</b>	
4.1	SERVICIO GENERAL DE FRENOS DELANTEROS QUE INCLUYE REEMPLAZAR DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS.	1



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
LA-049000959-E7-2021**

No.	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE REPARACION PARA NO CAUSAR PENA CONVENCIONAL
4.2	SERVICIO FRENOS TRASEROS QUE INCLUYE REMPLAZAR DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS O TAMBORES.	1
4.3	REEMPLAZO DISCOS C/U	1
4.4	REEMPLAZO TAMBORES C/U	1
4.5	REEMPLAZAR BALATAS DE ESTACIONAMIENTO (2 RUEDAS)	1
4.6	REEMPLAZAR BALERO DE RUEDA DELANTERA C/U	2
4.7	REEMPLAZAR BALERO DE RUEDA TRASERA C/U	2
4.8	REEMPLAZAR MASA BALERO	
4.9	REEMPLAZAR BALERO DOBLE	
<b>5</b>	<b>SISTEMA DE ENFRIAMIENTO</b>	
5.1	REEMPLAZAR BOMBA DE AGUA	1
5.2	REEMPLAZAR BANDA DE BOMBA DE AGUA	1
5.3	REEMPLAZAR TERMOSTATO CON SENSOR	1
<b>6</b>	<b>ELECTRICO</b>	
6.1	REEMPLAZAR ACUMULADOR	1

LISTADO DE PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD Y EN USO FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
Marca	Submarca	Modelo	Cantidad
Dodge	Ram 4x4 2500	2002	2
Dodge	Ram 3500	2002	1
Chevrolet	Express Van 2500	2003	1
Chevrolet	Express Van 1500	2003	1
Nissan	Tsuru II	2004	1
Nissan	Sentra	2006	1
Chevrolet	Chevy Monza	2008	1
Chevrolet	Silverado 4x4 2500	2008	1
Chevrolet	Equinox	2008	1
Renault	Megane	2009	1
Toyota	Tacoma	2014	1



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
LA-049000959-E7-2021**



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Anexo 3  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DELEGACION ESTATAL ZACATECAS  
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA**

**ORDEN DE TRABAJO**

Fecha de elaboracion \_\_\_\_\_

Día Mes Año

EXP.	MARCA	TIPO	MOD.	NUM. DE MOTOR	PLACAS	COLOR
<b>KILOMETRAJE</b>		<b>GASOLINA</b>	<b>AREA</b>			
		R 1/4 1/2 3/4 L				

**TALLER DESIGNADO PARA EFECTUAR LA REPARACION**

\_\_\_\_\_

Fecha y hora de recepcion del vehiculo por el Taller \_\_\_\_\_

Día Mes Año Hora

**SERVICIOS Y/O REPARACIONES**

<b>AFINACION</b> <input type="checkbox"/>	<b>CAMBIO DE ACEITE</b> <input type="checkbox"/>	<b>SERVICIO 5,000 Kms</b> <input type="checkbox"/>	<b>SERVICIO 10,000 Kms</b> <input type="checkbox"/>
<b>SUSPENSION</b> <input type="checkbox"/>	LADO IZQ. <input type="checkbox"/>	LADO DER. <input type="checkbox"/>	
<b>DIRECCION</b> <input type="checkbox"/>	LADO IZQ. <input type="checkbox"/>	LADO DER. <input type="checkbox"/>	
<b>FRENOS</b> <input type="checkbox"/>	GENERALES <input type="checkbox"/>	TRASEROS <input type="checkbox"/>	DELANTEROS <input type="checkbox"/>
<b>MOTOR</b> <input type="checkbox"/>	FALLA(S) :		
<b>CAJA DE VELOCIDADES</b> <input type="checkbox"/>	FALLA(S) :		

**OBSERVACIONES:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**TALLER AUTORIZADO PARA  
EFECTUAR LA REPARACION**

**AUTORIZACION  
SUBDELEGADA ADMINISTRATIVA**

**RECIBO EL VEHICULO REPARADO**  
*Nombre y firma*

Fecha y Hora de recepcion \_\_\_\_\_



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
LA-049000959-E7-2021**

**Anexo 8**

<b>CATÁLOGO DE GARANTÍAS DE REPARACIÓN</b>		
<b>No.</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>TIEMPO GARANTÍA (Días naturales)</b>
1	Servicio de Mantenimiento de 10,000 km	90 días/5,000 KM
2	Motor	90 días/10,000 KM.
3	Suspensión y dirección	90 días/ 10,000 KM.
4	Frenos	120 días/5,000 KM.
5	Sistema de enfriamiento	90 días/5,000 KM.
6	Batería	365/días/SIN KM

 	<b>Convocatoria</b>  <b>Licitación Pública Nacional</b> <b>LA-049000959-E7-2021</b>
---	--

**ANEXO II**  
**MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN**

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA)

\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_

Con fundamento en el artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, expreso mi interés en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número \_\_\_\_\_, y manifiesto los siguientes datos:

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Nombre: Domicilio: calle y número: Colonia: Alcaldía o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: Folio: Fecha:
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha:

-----  
 (Nombre y firma del Representante Legal)





**ANEXO IV**

**MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

**(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA,  
NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)**

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:**

**1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

**1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

**1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

**2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:**

**2.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_ DEL \_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.



- 2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.
- 2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.
- 2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_

**(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).**

3. **"LAS PARTES"** DECLARAN QUE:

- 3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_.
- 3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

##### PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

##### PARTICIPANTE "A":

**(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).**

##### SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO MANCOMUNADO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN COMPROMETERSE EN FORMA MANCOMUNADA PARA CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA FGR POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
LA-049000959-E7-2021**

RESPECTIVO.

**TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE..... (**DESIGNAN AL REPRESENTANTE COMÚN**)", QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO .....

**CUARTA.- VIGENCIA.**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO ....., INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER MANCOMUNADAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

**"LAS PARTES"** ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES


LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA ..... DE ..... DE 20....

**"EL PARTICIPANTE A"**

**"EL PARTICIPANTE B"**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL

 	<b>Convocatoria</b>  <b>Licitación Pública Nacional</b> <b>LA-049000959-E7-2021</b>
---	--

**ANEXO V A**  
**ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA**

**Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-049000959-E7-2021.**


**Nombre de la Persona Física.** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente la Licitación, a nombre y representación de **(Persona Física)**.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-049000959-E7-2021

Registro Federal de Contribuyentes:		CURP:	
Domicilio fiscal:			
Calle y número:			
Colonia :		Alcaldía o municipio:	
Código Postal:		Entidad federativa:	
Teléfonos:		Fax:	
Correo electrónico:			
Descripción de la actividad empresarial			
Nombre del representante:			

(Lugar y Fecha)  
Protesto lo necesario  
Nombre, Cargo y Firma

**Nota:** Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante

 	<b>Convocatoria</b>  <b>Licitación Pública Nacional</b> <b>LA-049000959-E7-2021</b>
---	--

**ANEXO V B**  
**ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-049000959-E7-2021

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

\_\_\_\_\_ a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

**Fiscalía General de la República**  
**Fiscalía Especializada de Control Regional**  
**Delegación Estatal Zacatecas**  
Presente.



\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto **Bajo Protesta a Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme** en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_.

No. de la Licitación Pública: \_\_\_\_\_.

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: (calle y número) Colonia: Alcaldía o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Teléfono: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:  Escritura pública número: Fecha:

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

-----  
(Nombre y firma del Representante Legal)

 	<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Licitación Pública Nacional</b> <b>LA-049000959-E7-2021</b></p>
---	--

**ANEXO VI**  
**ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_.

**Fiscalía General de la República**  
**Fiscalía Especializada de Control Regional**  
**Delegación Estatal Zacatecas**  
**Presente.**

\_\_\_\_\_ (Nombre de la persona facultada) \_\_\_\_\_, con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga. Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:



Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica (NÚMERO).

Asimismo, manifiesto que no existe ningún tipo de conflicto de interés en la participación de este procedimiento de contratación.

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del contrato celebrado.

-----  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA**

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

 	<b>Convocatoria</b>  <b>Licitación Pública Nacional</b> <b>LA-049000959-E7-2021</b>
---	--

**ANEXO VII**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Fiscalía General de la República**  
**Fiscalía Especializada de Control Regional**  
**Delegación Estatal Zacatecas**

Presente.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta Fiscalía en relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica: \_\_\_\_\_

- Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

***(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: "Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.") EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRÁ ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.***

- Me permito manifestar que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la Fiscalía de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

-----  
**(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)**  
**(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**



**ANEXO VIII  
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

**Fiscalía General de la República  
Fiscalía Especializada de Control Regional  
Delegación Estatal Zacatecas**  
Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_



**ANEXO VIII  
INSTRUCTIVO DE LLENADO**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión:  $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
LA-049000959-E7-2021**

**ANEXO IX  
ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DEL SISTEMA COMPRANET**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-049000959-E7-2021**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

**Fiscalía General de la República  
Fiscalía Especializada de Control Regional  
Delegación Estatal Zacatecas  
Presente.**

\_\_\_\_\_, manifiesto que acepto todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de Licitación, de conformidad al "acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet".

Este escrito no exime a mi representada de la entrega de cualquier otro documento solicitado.

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante

 <div style="display: inline-block; text-align: center; margin-left: 20px;"> <b style="font-size: 2em;">FGR</b>          FISCALÍA GENERAL          DE LA REPÚBLICA       </div>	<b>Convocatoria</b>  <b>Licitación Pública Nacional</b> <b>LA-049000959-E7-2021</b>
--	--

**ANEXO X**  
**FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

**Fiscalía General de la República**  
**Fiscalía Especializada de Control Regional**  
**Delegación Estatal Zacatecas**  
 Licitación \_\_\_\_\_  
 Presente

\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_(Persona Moral)\_\_\_, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Nacional Electrónica \_\_\_\_\_ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
- (2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
- (3) Indicar en qué artículos de la LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
- (4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(El licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.)



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
LA-049000959-E7-2021**

**ANEXO XI  
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD PROTOCOLO DE ACTUACIÓN**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_

**Fiscalía General de la República  
Fiscalía Especializada de Control Regional  
Delegación Estatal Zacatecas**  
Presente.

En cumplimiento a lo ordenado por el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta Fiscalía en relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica: \_\_\_\_\_

- Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas en contravención a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- **(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE:** "Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por mi o a través de interpósita persona, de adoptar conductas de adoptar conductas en contravención a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.  
**EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRÁ ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

-----  
**(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)**  
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA).



**ANEXO XII  
NOTA OCDE**

**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- Ø La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- Ø El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Ø Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Ø Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Ø Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Ø **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Ø **Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Ø **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.



Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222. Cometén el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado."

"Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

## Convocatoria

**Licitación Pública Nacional  
LA-049000959-E7-2021**

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.





**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
LA-049000959-E7-2021**

No.	DESCRIPCIÓN	4 CILINDROS PRECIO UNITARIO			6 CILINDROS PRECIO UNITARIO			8 CILINDROS PRECIO UNITARIO		
		Mano de obra	Refacciones	Subtotal	Mano de obra	Refacciones	Subtotal	Mano de obra	Refacciones	Subtotal
3.6	REPLAZAR TERMINAL DE DIRECCION Y BIELETAS C/U									
3.7	REPLAZAR BARRA DE DIRECCION									
3.8	REPLAZAR COLUMNA DE DIRECCION									
3.9	REPLAZAR TORNILLOS ESTABILIZADORES C/U									
3.10	REPLAZAR AMORTIGUADORES DELANTEROS (2)									
3.11	REPLAZAR AMORTIGUADORES TRASEROS (2)									
3.12	REPLAZAR BRAZO PITMAN									
3.13	REPLAZAR BRAZO AUXILIAR									
<b>4</b>	<b>FRENOS Y RODAMIENTOS</b>									
4.1	SERVICIO GENERAL DE FRENOS DELANTEROS QUE INCLUYE REPLAZAR DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS									
4.2	SERVICIO FRENOS TRASEROS QUE INCLUYE REPLAZAR DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS O TAMBORES.									
4.3	REPLAZO DISCOS C/U									
4.4	REPLAZO TAMBORES C/U									
4.5	REPLAZAR BALATAS DE ESTACIONAMIENTO (2 RUEDAS)									
4.6	REPLAZAR BALERO DE RUEDA DELANTERA C/U									
4.7	REPLAZAR BALERO DE RUEDA TRASERA C/U									
<b>5</b>	<b>SISTEMA DE ENFRIAMIENTO</b>									

 <div style="display: inline-block; vertical-align: middle; margin-left: 20px;"> <h1 style="margin: 0;">FGR</h1> <p style="margin: 0; font-size: small;">FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p> </div>	<h2 style="margin: 0;">Convocatoria</h2> <h3 style="margin: 0;">Licitación Pública Nacional</h3> <h4 style="margin: 0;">LA-049000959-E7-2021</h4>
---	---

No.	DESCRIPCIÓN	4 CILINDROS PRECIO UNITARIO			6 CILINDROS PRECIO UNITARIO			8 CILINDROS PRECIO UNITARIO		
		Mano de obra	Refacciones	Subtotal	Mano de obra	Refacciones	Subtotal	Mano de obra	Refacciones	Subtotal
5.1	REPLAZAR BOMBA DE AGUA									
5.2	REPLAZAR BANDA DE BOMBA DE AGUA									
5.3	REPLAZAR TERMOSTATO CON SENSOR									
<b>6</b>	<b>ELÉCTRICO</b>									
6.1	REPLAZAR ACUMULADOR									
		SUBTOTAL 1			SUBTOTAL 2			SUBTOTAL 3		

Propuesta económica = Subtotal1 + Subtotal 2 + Subtotal 3  
 Los importes se expresan en Moneda Nacional.

La vigencia de la cotización es por el ejercicio fiscal 2021 y acepto que en caso de que derivado de una inconformidad se decrete la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta en tanto se resuelva dicha inconformidad.

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

Se tomarán en consideración para efectos de comparación, a fin de determinar la propuesta económica más baja, la suma de cada uno de los conceptos antes de IVA, contenido en el formato del **Anexo XIII** de la presente convocatoria.

-----[5]-----  
 (Nombre y firma del Representante Legal)

	<p style="text-align: center;"><b>Convocatoria</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Licitación Pública Nacional</b> <b>LA-049000959-E7-2021</b></p>
---	--

**Instructivo de llenado**

<b>Número</b>	<b>Descripción</b>
<b>1</b>	Indicar el número de la <i>Licitación</i>
<b>2</b>	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
<b>3</b>	Indicar el nombre del licitante.
<b>4</b>	Marcar con una <b>X</b> , si el licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que el licitante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco.
<b>5</b>	Indicar el nombre y firma del representante legal.



**ANEXO XIV**  
**ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN CONFORME A LOS**  
**NUMERALES 4.1, 4.2 y 4.3 DE LA CONVOCATORIA**

**NUMERAL 4.1.**

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación. Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente procedimiento, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. Anexo V A o V B.			
b)	Identificación Oficial Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral o física, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla de liberación del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía).			
c)	Capacidad del Licitante Escrito del Licitante, en el que manifieste que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para el servicio objeto del presente procedimiento de contratación. <b>Anexo XVIII.</b>			
d)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley. Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de acuerdo con el Anexo VI de la Convocatoria.			
e)	Declaración de Integridad Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica, conforme al Anexo VII de la Convocatoria.			
f)	Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo VIII de la Convocatoria.			
g)	Escrito de Nacionalidad Escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, que manifieste que su representada es de nacionalidad mexicana. Anexo XIX.			
h)	Escrito de integridad y no colusión Escrito en el que manifieste, su declaración de integridad y de no colusión. Anexo XX.			
i)	Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Fiscalía, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el Anexo IX Aceptación de condiciones del sistema CompraNet.			
j)	Convenio de participación conjunta. En caso de exhibir propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos:			



Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación (Anexo V A o V B), Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley (Anexo VI), Escrito de Declaración de Integridad (Anexo VII), además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el Anexo IV de la Convocatoria.			
<b>k)</b>	Información reservada y confidencial. Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a la Fiscalía se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al numeral 9 de la presente convocatoria y Anexo X Información Reservada y Confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.			
<b>l)</b>	Declaración de Integridad que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables, en cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017., Anexo XI Declaración de integridad protocolo de actuación.			
<b>m)</b>	Manifiesto de Vínculos y Relaciones de Particulares con Servidores Públicos A fin de dar cumplimiento al "Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" en lo que refiere al anexo segundo, "Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" específicamente al numeral 3, los particulares podrán formular a través de la dirección electrónica <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx</a> , siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, el cual podrán adjuntar a su proposición.			
<b>n)</b>	Información del Licitante. Escrito en el que indique, en caso de contar con ellos, dirección de correo electrónico del representante legal, correo y página web del licitante.			
<b>o)</b>	Relación de documentos que debe presentar el licitante. Acuse de Recepción de la documentación solicitada en el <b>Anexo XIV</b> de la Convocatoria.			



**Numeral 4.2**

<b>Inciso</b>	<b>Descripción</b>	<b>Presenta</b>	<b>No presenta</b>	<b>Folio</b>
<b>A</b>	Indicar el número de la presente Licitación, así como la descripción pormenorizada del(los) Servicio(s) objeto de la contratación, conforme a las especificaciones y requisitos contenidos en el Anexo Técnico.			
<b>B</b>	Escrito en el que el Licitante participante manifieste que asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante, conforme lo establece el artículo 45 fracción XX de la <b>Ley</b> .			
<b>C</b>	Escrito dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado prestará el Servicio conforme a las condiciones descritas en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.			
<b>D</b>	Escrito del Licitante dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que se compromete a garantizar el Servicio conforme a lo señalado en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.			
<b>E</b>	Escrito del licitante dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la Convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.			
<b>F</b>	Escrito del Licitante dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la prestación del Servicio, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerara a la convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la FGR, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la convocante.			
<b>G</b>	Escrito dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo del Servicio correrán por su cuenta, cargo y riesgo.			
<b>H</b>	Escrito dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por el representante o apoderado legal, en el que manifieste que cuenta con el personal, las instalaciones, equipo y materiales necesarios para la correcta prestación del Servicio objeto de la presente licitación, dentro del municipio de Zacatecas y su zona conurbada (anexar copia de comprobante de domicilio a nombre del licitante, en caso de que el inmueble no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar documento que acredite la legal posesión).			
<b>I</b>	Escrito dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado cumple con la Norma Oficial Mexicana señalada en el Anexo Técnico, así como copia simple del contrato de adhesión autorizado por PROFECO.			
<b>J</b>	Escrito dirigido a la FGR, firmando autógrafamente por el representante o apoderado legal, en el que manifieste que su taller cuenta con barda			



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
LA-049000959-E7-2021**

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	perimetral de concreto, con una altura mínima de 2.5 metros en todo el taller a fin de garantizar la seguridad de los vehículos (anexar evidencia fotográfica)			
<b>K</b>	Escrito dirigido a la FGR, firmando autógrafamente por el representante o apoderado legal, en el que manifieste que su taller cuenta con un área mínima de 600 metros cuadrados, que por lo menos el 50% se encuentra techado y 50 % cuenta con piso de concreto (anexar evidencia fotográfica)			
<b>L</b>	Escrito dirigido a la FGR, firmando autógrafamente por el representante o apoderado legal, en el que manifieste que su taller cuenta con un mínimo de tres extintores para los tipos de fuego A, B, Y C (anexar evidencia fotográfica)			

La falta de presentación de la documentación mencionada afecta la solvencia de su propuesta y motiva su desechamiento.

**NUMERAL 4.3.**

PARTIDAS ECONÓMICAMENTE	COTIZADAS	PRESENTA
Única		



**ANEXO XV**

**ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.**

(ESCRITO EN ORIGINAL, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

**Fiscalía General de la República  
Fiscalía Especializada de Control Regional  
Delegación Estatal Zacatecas**

Presente

**PROCEDIMIENTO No.** \_\_\_\_\_

**PARA PERSONAS MORALES:**

\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_(Persona Moral)\_\_\_, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

**PARA PERSONA FÍSICAS:**

\_\_\_\_\_, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

\_\_\_\_\_, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)



**ANEXO XVI  
MODELO DEL CONTRATO**

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA PROPIEDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA en el Estado de Zacatecas", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA FISCALÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **MTRO. CRISTIAN PAUL CAMACHO OSNAYA**, DELEGADO ESTATAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE ZACATECAS EN SU CARÁCTER DE "ÁREA CONTRATANTE", CON LA PARTICIPACIÓN DEL **L.C. JAQUELINE LAMAS VEYNA**, SUBDELEGADA ADMINISTRATIVA EN SU CARÁCTER DE "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA XXXX DENOMINADA "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU XXXXXX LEGAL, EL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

**1. DECLARA "LA FISCALÍA":**

- I. Que es un Órgano Público Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio a cargo de las funciones otorgadas al Ministerio Público de la Federación, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y demás disposiciones aplicables.
- II. Que en el desarrollo de la Licitación Pública Nacional de donde deriva el presente instrumento jurídico se atendieron, a plenitud, los Principios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad y Honradez que, para el ejercicio del gasto, estipula el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que el artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República precisa que "*...Todas las referencias normativas a la Procuraduría General de la República o del Procurador General de la República se entenderán referidas a la Fiscalía General de la República o a su titular, respectivamente, en los términos de sus funciones constitucionales vigentes*", razón por la cual la normatividad contenida en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, será aplicada en el tenor del presente instrumento jurídico.
- IV. Que la Procuraduría General de la República estableció, en vía de normatividad institucional, los lineamientos para la suscripción de instrumentos contractuales derivados de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, incluyendo los celebrados en términos del antepenúltimo párrafo de su artículo 1, precisando, en el apartado 5.8.2 Aspectos Generales de las facultades a ejercer por los servidores públicos dentro de los Procedimientos de Contratación, Lineamiento A, fracción V, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, a los servidores públicos facultados para ello, así como los lineamientos para su ejercicio, estimándose dicha actuación como fijación de facultades en la materia, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, aplicable al presente instrumento jurídico en términos del artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.
- V. Que el **Mtro. Cristian Paul Camacho Osnaya**, Delegado Estatal de la Fiscalía General de la República en el Estado de Zacatecas, cuenta con facultades para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.
- VI. Que la **L.C. Jaqueline Lamas Veyna**, Subdelegada Administrativa, participa en la suscripción del presente contrato, como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su carácter de "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" de conformidad con lo dispuesto en los artículos Quinto y Sexto Transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.



- VII. Que los servicios objeto del presente contrato le fueron adjudicados a \_\_\_\_\_, de conformidad con la notificación del acta de fallo publicada a través del sistema COMPRANET el día \_\_\_\_\_ derivada de la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-049000959-E7-2021**, relativa al **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA PROPIEDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE ZACATECAS"**, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27 y 28 fracción I, 29, 30, 36 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como los artículos 39, 40, 42, 52 y 85 de su Reglamento.
- VIII. Que de conformidad con la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-xxxx-xxx-2021**, la partida presupuestal número **35501** denominada *"Mantenimiento y Conservación de Vehículo Terrestres"*, la cual se afecta con la formalización del presente instrumento contractual, cuenta con suficiencia presupuestaria por la cantidad de **\$96,542.29 (noventa y seis mil quinientos cuarenta y dos pesos 29/100 M.N.)**, para el debido cumplimiento del mismo
- IX. Que el Registro Federal de Contribuyentes de **"LA FISCALÍA"** es **FGR1812158Z1** y su domicilio fiscal es el ubicado en Privada de Río Pilcomayo No. 169, colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, Ciudad de México.

**2. DECLARA "EL PROVEEDOR":**

- I. Que es una sociedad constituida conforme a las leyes mexicanas, bajo la denominación \_\_\_\_\_, tal y como se acredita con el testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de Comercio de \_\_\_\_\_, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_.
- II. Que el **C.** \_\_\_\_\_, quien se identifica con \_\_\_\_\_, acredita su personalidad como representante legal de la persona moral \_\_\_\_\_, cuenta con facultades para suscribir el presente contrato, en términos de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe de Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien además manifiesta que dichas facultades no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna.
- III. Que tal y como consta en el testimonio de la Escritura Pública que se describe en el numeral **"I"** de este apartado, su objeto social es entre otros: ":- \_\_\_\_\_".
- IV. Que está dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.
- V. Que bajo protesta de decir verdad, formaliza el presente contrato, con la seguridad de que ninguno de los socios o directivos, ni él mismo, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo, asimismo, manifiesta que no tiene impedimento legal alguno para contratar con **"LA FISCALÍA"**, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- VI. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para efectos de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019, lo cual acredita mediante constancia de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, expedida por el Servicio de Administración Tributaria de fecha \_\_\_\_\_.



- VII. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, lo cual acredita con constancia de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social de fecha \_\_\_\_\_.
- VIII. Que se encuentra a corriente respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, lo que acredita con oficio número \_\_\_\_\_, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) de fecha \_\_\_\_\_.
- IX. Que le fue notificado el fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-049000959-E7-2021**, relativa al **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA PROPIEDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE ZACATECAS"**, el día \_\_\_\_\_.
- X. Que conoce plenamente el contenido y requisitos del procedimiento de contratación, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a la demás normatividad vigente aplicable en la materia.
- XI. Que para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, en términos del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_, número(s) telefónico \_\_\_\_\_, y correo electrónico \_\_\_\_\_.
- XII. Que reúne la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como la organización administrativa y recursos técnicos y humanos suficientes para obligarse, en los términos pactados en el presente contrato.
- XIII. Que cualquier modificación que se realice sobre los datos aquí declarados lo comunicará a **"LA FISCALÍA"** en un plazo que no excederá de 15 días naturales.

Una vez manifestadas las Declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. - OBJETO.

El objeto del presente contrato consiste en que **"EL PROVEEDOR"** prestará a **"LA FISCALÍA"** el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque vehicular con motor a gasolina propiedad de la Fiscalía General de la República en el Estado de Zacatecas, conforme a la descripción del **Servicio** que se indica en el **"Anexo técnico"**, a lo que en su conjunto en lo sucesivo se le denominarán **"LOS SERVICIOS"**.

#### SEGUNDA. - PRESUPUESTO Y PRECIOS UNITARIOS.

Como contraprestación por la efectiva prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto de este contrato **"LA FISCALÍA"** podrá ejercer como presupuesto **máximo** la cantidad de \$83,226.11 (ochenta y tres mil doscientos veintiseis pesos 11/100 M.N.), más la cantidad de \$13,316.18 (trece mil trescientos dieciseis pesos 18/100 M.N.) por concepto del 16% del Impuesto al Valor Agregado y que en su conjunto dan un presupuesto **máximo** de **\$96,542.29 (noventa y seis mil quinientos cuarenta y dos pesos 29/100 M.N.), I.V.A incluido.**

Como presupuesto **mínimo** **"LA FISCALÍA"** podrá ejercer la cantidad de \$33,290.34 (treinta y tres mil doscientos noventa pesos 34/100 M.N.), más la cantidad de \$5,326.46 (Cinco mil trescientos veintiseis pesos 46/100 M.N.), que corresponde al 16% del Impuesto al Valor Agregado, lo que da un presupuesto mínimo de **\$38,616.80 (treinta y ocho mil seiscientos dieciseis pesos 80/100 M.N.) I.V.A incluido.**



Dicho presupuesto se ejercerá de conformidad a los precios unitarios establecidos en el Anexo Técnico del presente contrato.

Partida	Partida Presupuestal	Monto mínimo	Monto máximo
Única	35501	\$38,616.80 M.N.	\$96,542.29 M.N.

Los montos antes mencionados incluyen IVA.

### **TERCERA. - CONDICIONES DE PAGO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago a **"EL PROVEEDOR"** se realizará, a mes vencido, dentro de los veinte días naturales posteriores a la validación de la impresión de los comprobantes fiscales digitales (CFDI) en formato PDF correspondientes y la impresión que se genere de éste deberá contar con sello, fecha y firma del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, previa entrega de la documentación que acredite la prestación de **"LOS SERVICIOS"** a satisfacción de la Fiscalía.

El CFDI será remitido al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** a las siguientes direcciones de correo electrónico: [jaqueline.lamas@pgr.gob.mx](mailto:jaqueline.lamas@pgr.gob.mx), [nezahualcoyotlespar@pgr.gob.mx](mailto:nezahualcoyotlespar@pgr.gob.mx), formato PDF para el pago correspondiente y en formato XML sólo para su resguardo, estos comprobantes deberán presentarse en moneda nacional, con base a lo siguiente:

Los CFDI deberán contar con los siguientes datos:

- c. Los señalados en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en donde se indique la descripción del servicio, precio unitario, cantidad y precio total de los mismos, número de contrato, así como lo establecido en el anexo 20 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal 2020
- d. Domicilio fiscal de la institución localizado en Calle Privada de Río Pilcomayo número 169, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, en la Ciudad de México, RFC **FGR1812158Z1**.

El pago de **"LOS SERVICIOS"** quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales, con motivo del cumplimiento tardío en que pudiera incurrir, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** toda la documentación justificatoria y comprobatoria para la procedencia del pago y carta en la que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los servicios efectivamente realizados.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través de la Unidad de Tesorería a la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"**.

En el caso de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"** deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la institución.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 penúltimo párrafo y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Con fundamento en el artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro previo autorización de la **"LA FISCALÍA"**.

**CUARTA. – DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS".**

La descripción y las condiciones para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente contrato, se encuentran en el Anexo Técnico, mismas que se tienen por reproducidas en esta cláusula para todos los efectos legales.

**QUINTA. - CONTRIBUCIONES.**

Las contribuciones que se generen con motivo de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente contrato, serán cubiertas por **"LA FISCALÍA"** y por **"EL PROVEEDOR"**, según corresponda, de acuerdo a la legislación impositiva vigente.

**SEXTA. - VIGENCIA.**

Ambas partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2021.

**SÉPTIMA. - GARANTÍA DE CALIDAD DE "LOS SERVICIOS".**

La garantía de calidad de **"LOS SERVICIOS"** se encuentra establecida en el Anexo Técnico del presente contrato, misma que se tiene por reproducida en esta cláusula para todos los efectos legales.

**OCTAVA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Para garantizar a **"LA FISCALÍA"** el cumplimiento del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del mismo, una póliza de fianza divisible, expedida por una Afianzadora debidamente autorizada legalmente para ello, en la forma y términos previstos los artículos 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento, que corresponda al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Dicha garantía, deberá entregarse en la Subdelegación Administrativa de **"LA FISCALÍA"**, ubicada en Carretera Federal 54 km 306 #904, Cieneguillas, Zacatecas, C.P. 98170 Tel. 492 923 98 03 y 492 923 98

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la Afianzadora que la otorgue:

- a) Expedirse a favor de la Fiscalía General de la República;
- b) La indicación del importe máximo garantizado con número y letra;
- c) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- d) La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- e) El señalamiento del nombre, denominación o razón social de **"EL PROVEEDOR"**;

Además, deberá contener de manera expresa que:



1. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y acto administrativo garantizados;

2. La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes otorguen el finiquito correspondiente;

3. La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente Garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal; y

4. Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"LA FISCALÍA"** a través del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

En caso de modificaciones al contrato que se formalice, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 91 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **NOVENA. - EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato, previo haberse agotado el procedimiento de rescisión, que establece el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando:

- **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente instrumento legal no sean realizados de conformidad con lo establecido en el presente contrato y su Anexo Técnico.
- **"EL PROVEEDOR"** transfiera a favor de terceros los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato, excepto los de cobro, o manifieste no estar en posibilidad de cumplir con lo establecido en el mismo, de acuerdo con las condiciones solicitadas por **"LA FISCALÍA"** y establecidas en el presente contrato y su Anexo Técnico.

Además de las causas anteriormente mencionadas, serán aplicables las establecidas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

#### **DÉCIMA. - OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".**

- I. Prestar **"LOS SERVICIOS"** bajo su cuenta, cargo y riesgo, cumpliendo cabal y satisfactoriamente con todas y cada una de las cláusulas y especificaciones contenidas en el presente contrato y su Anexo Técnico.
- II. Cumplir con la garantía de calidad de **"LOS SERVICIOS"** requerida por **"LA FISCALÍA"** en los términos referenciados en la Cláusula OCTAVA y el Anexo Técnico del presente contrato.
- III. No transmitir, divulgar ni comercializar de manera parcial o total la información generada por la prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente contrato.
- IV. No transferir parcial o totalmente las obligaciones derivadas del presente contrato y su Anexo Técnico, con excepción de los derechos de cobro.
- V. Notificar a **"LA FISCALÍA"** cualquier cambio en su denominación, objeto social, representantes, domicilio, número telefónico, fax o correo electrónico, dentro de los quince días naturales siguientes a que se realice dicho cambio.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

## Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
LA-049000959-E7-2021

**VI.** Cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

- NOM-174-SCFI-2007, Prácticas Comerciales-Elementos de información para la prestación de servicios en general y contrato de adhesión autorizado por PROFECO, con la dirección del taller donde se proporcionarán "los servicios" requeridos.
- Las refacciones que el proveedor deberá utilizar en los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo durante la vigencia del contrato a adjudicar, deberán ser nuevas, originales, de marca reconocida y compatibles al modelo y marca del vehículo, conforme a lo que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-174-SCFI-2007, Prácticas Comerciales-Elementos de información para la prestación de servicios en general y contrato de adhesión autorizado por PROFECO.

### **DÉCIMA PRIMERA. - OBLIGACIONES DE "LA FISCALÍA".**

Pagar oportunamente el precio pactado por **"LOS SERVICIOS"** efectivamente prestados en los términos señalados en el presente contrato y su Anexo Técnico.

### **DÉCIMA SEGUNDA. - RESTRICCIÓN DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de **"LA FISCALÍA"**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.23 Condiciones de pago a proveedores, lineamiento C, de las Políticas, bases y lineamientos, en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, aplicable en términos de los artículos Quinto y Sexto Transitorios de la Ley Orgánica de **"LA FISCALÍA"**.

### **DÉCIMA TERCERA. - ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.**

Será responsabilidad del Director de Transportes de **"LA FISCALÍA"** administrar y verificar el cumplimiento en los términos señalados en el presente contrato y su Anexo Técnico, de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de existir alguna irregularidad o incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"**, informará por escrito y de inmediato a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que se dé inicio al procedimiento de rescisión. Así también el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** será responsable de verificar que se lleve a cabo el mecanismo para la verificación de **"LOS SERVICIOS"**, señalado en el presente contrato y será responsable de verificar previamente a la emisión de cada orden de servicio que esta cuente con disponibilidad presupuestaria, y en su caso solicitará a la Unidad de Tesorería mediante el FOSP complementario, lo anterior en términos del artículo 85 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo Institucional en la Dirección de Transportes de **"LA FISCALÍA"**, tendrá carácter de **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

### **MECANISMO PARA LA VERIFICACIÓN DE "LOS SERVICIOS"**

El mecanismo para la verificación de **"LOS SERVICIOS"** se encuentra en el Anexo Técnico del presente contrato mismo que se tiene por reproducido en esta cláusula para todos los efectos legales.

### **DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.**

Queda expresamente estipulado que **"EL PROVEEDOR"** será responsable única y directamente ante el personal que ocupe para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, y por lo tanto, en ningún momento se considerará a **"LA FISCALÍA"** como patrón sustituto, ni tampoco a **"EL PROVEEDOR"** como intermediario, por lo **"LA FISCALÍA"**, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad en materia de



trabajo y/o de seguridad social, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a responder de cualquier acción legal que se pudiera presentar en contra de **"LA FISCALÍA"** por este concepto.

**DÉCIMA QUINTA. - CONFIDENCIALIDAD.**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por **"LA FISCALÍA"** o de la que tenga conocimiento con motivo del presente contrato y su Anexo Técnico, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma, ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de **"LA FISCALÍA"** de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativa que resulten aplicables.

**DÉCIMA SEXTA. - MODIFICACIÓN AL CONTRATO.**

**"LA FISCALÍA"** podrá acordar con **"EL PROVEEDOR"** la modificación del presente instrumento jurídico, en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar el ajuste de la garantía de cumplimiento respectiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 85 fracción IV y último párrafo, 91 y 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA. - PENA CONVENCIONAL Y PENA CONTRACTUAL.**

**PENA CONVENCIONAL**

Conforme a los Artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará una penalización del **5 % (cinco por ciento)** por cada día hábil de atraso sobre el importe de los servicios prestados fuera del plazo establecido de acuerdo al "Catálogo de Servicios" Anexo 1 del Anexo Técnico, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La acumulación de la pena convencional no excederá del importe de la garantía del 10% (diez por ciento), del presupuesto máximo del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, sin perjuicio del derecho de que **"LA FISCALÍA"** pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

El pago se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte, S.A.", Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, Clave de pago "Sanciones a Proveedores", No. 18610105, remitiendo al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** el comprobante del pago respectivo, o bien, el licitante adjudicado podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda, o bien, **"EL PROVEEDOR"**, podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago del comprobante fiscal digital en formato PDF y XML que corresponda, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que **"LA FISCALÍA"** pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie

**PENA CONTRACTUAL**

Para el caso de **"LOS SERVICIOS"** que no sean repuestos por concepto de garantía por fallas en el servicio, defectos o vicios ocultos en las refacciones que se utilizaron, en el plazo establecido de acuerdo al "Catálogo de Servicios" Anexo 1 del Anexo Técnico, se aplicará una pena contractual a razón del 10% (diez por ciento) del precio unitario de la refacción de que se trate sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural.



**"EL PROVEEDOR"**, efectuara por concepto de pena contractual mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte, S.A.", Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, Clave de pago "Sanciones a Proveedores", No. 18610105, remitiendo al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** el comprobante del pago respectivo, o bien el licitante adjudicado podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena contractual sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que la convocante pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

**DÉCIMA OCTAVA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

**"EL PROVEEDOR"** asume la total responsabilidad por el uso indebido de patentes y marcas o por la violación de registros de derechos de autor en que pudiera incurrir al momento del cumplimiento de sus obligaciones objeto del presente contrato, eximiendo de toda responsabilidad de carácter civil, penal o administrativa o de cualquier otra índole a **"LA FISCALÍA"**; lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción XX del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

**"LA FISCALÍA"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, por cualquiera de las causas siguientes:

- I. Si **"EL PROVEEDOR"** incumple las obligaciones pactadas en el presente contrato y su Anexo Técnico;
- II. Si **"EL PROVEEDOR"** se declara en concurso mercantil;
- III. Si **"EL PROVEEDOR"** transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato; con excepción de los derechos de cobro;
- IV. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"LA FISCALÍA"** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula DÉCIMA CUARTA del presente contrato;
- V. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del plazo establecido en la Cláusula OCTAVA.

En el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, procederá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en cuyo caso, no se cobrarán las penas convencionales que así correspondieran en términos de la cláusula DÉCIMA OCTAVA, ni se contabilizarán las mismas para tal efecto.

**VIGÉSIMA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.**

Si **"LA FISCALÍA"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que consigna la cláusula anterior, se lo comunicará por escrito a fin de que éste, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación del inicio del procedimiento de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **"LA FISCALÍA"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"** y la determinación de dar o no por rescindido el presente contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al primer término señalado, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se rescinda el presente contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA FISCALÍA"** por concepto de **"LOS SERVICIOS"** prestados hasta el momento de la



rescisión, de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 99 y 103 fracción III de su Reglamento.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA FISCALÍA"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta **"LOS SERVICIOS"** de conformidad con lo estipulado en el presente contrato, el procedimiento iniciado quedará sin efecto previa aceptación y verificación de **"LA FISCALÍA"**, de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, la pena convencional correspondiente.

**"LA FISCALÍA"** podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA FISCALÍA"** deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el presente contrato, **"LA FISCALÍA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de **"LOS SERVICIOS"** el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente al **2021**, **"LA FISCALÍA"** podrá recibir **"LOS SERVICIOS"**, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"LA FISCALÍA"** procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. - PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.**

**"EL PROVEEDOR"** y **"LA FISCALÍA"** podrán presentar en cualquier momento la solicitud de conciliación ante el Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"**, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato y su Anexo Técnico.

Una vez recibida la solicitud respectiva se señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y se citará a las partes. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud. La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para **"EL PROVEEDOR"** y **"LA FISCALÍA"**. En el caso de que la solicitud sea presentada por parte de **"EL PROVEEDOR"** y éste no asista, se tendrá por no presentada la misma.

En el supuesto de que las partes lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente, se dará seguimiento a los acuerdos de voluntades, para lo cual **"LA FISCALÍA"** deberá remitir un informe sobre el avance de cumplimiento del mismo, en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de no existir acuerdo de voluntades, las partes podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia, conforme a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.**

Si durante la vigencia del presente contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, **"LA FISCALÍA"** podrá suspender la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente efectuados.



**"LA FISCALÍA"** podrá suspender temporalmente el contrato, en todo o en parte, en cualquier momento, sin que ello signifique su terminación definitiva.

**"LA FISCALÍA"** y **"EL PROVEEDOR"** pactarán el plazo de suspensión a cuyo término el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión o en su caso, iniciarse la terminación anticipada del instrumento legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA TERCERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

**"LA FISCALÍA"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato en cualquier momento, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y párrafo primero del artículo 102 de su Reglamento, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"LOS SERVICIOS"** y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio al Estado, o cuando se determine nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**.

**VIGÉSIMA CUARTA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando estos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

**VIGÉSIMA QUINTA. - PRÓRROGAS.**

En el presente instrumento legal no se otorgarán prórrogas en el plazo del cumplimiento de su objeto, salvo en casos imputables a **"LA FISCALÍA"** o en caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificados aplicándose en lo conducente lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En estos supuestos se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, sin que proceda la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de otorgamiento de prórrogas a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización del convenio respectivo deberá obtener la modificación de la garantía de cumplimiento de conformidad al artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tratándose de causas imputables a **"LA FISCALÍA"**, no se requerirá la solicitud de **"EL PROVEEDOR"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser imputable a éste el atraso, se aplicarán las penas convencionales correspondientes.

**VIGÉSIMA SEXTA. - INFORMACIÓN PARA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE "LA FISCALÍA".**

Con fundamento en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar al Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, información y documentación relacionada con el presente contrato. Las solicitudes de información y documentación que se requieran a **"EL PROVEEDOR"** por el Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"**, deberán formularse mediante oficio, señalando el plazo que se otorga para su entrega, el cual se



determinará considerando la naturaleza y la cantidad de fojas de dicha información y documentación, sin que en ningún caso pueda ser inferior a cinco días naturales.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LEGISLACIÓN APLICABLE.**

Las partes se sujetarán estrictamente a cada una de las cláusulas del presente contrato y su Anexo Técnico, así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente Ejercicio Fiscal y supletoriamente a éstos al Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

**VIGÉSIMA OCTAVA. - CAMBIO DE DENOMINACIÓN.**

"**LA FISCALÍA**" y "**EL PROVEEDOR**" manifiestan su voluntad en aceptar que, en caso de que las Unidades Administrativas que la integran y que son referidas en el presente contrato, cambien su denominación o sufran alguna modificación en su estructura por emisión de normatividad institucional o bien por alguna reestructuración administrativa de "**LA FISCALÍA**", los compromisos que deriven de la contratación continuarán vigentes, correspondiendo su atención y cumplimiento a aquellas áreas de responsabilidad que resulten competentes para ello, bastando el comunicado por escrito y/o correo electrónico que en dicho tenor se realice a "**EL PROVEEDOR**", sin que se requiera la elaboración de convenio modificatorio alguno .

**VIGÉSIMA NOVENA. - DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.**

La convocatoria, contrato y su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el modelo del contrato de la Convocatoria no deberán modificar las condiciones previstas en la Convocatoria y su junta de aclaraciones, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en estas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, segundo párrafo y fracción IV del artículo 81 de su Reglamento.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, serán resueltas por el Órgano Interno de Control de "**LA FISCALÍA**" y la Secretaría de Economía, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del contrato que se derive del procedimiento, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Leído por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente contrato y su Anexo Técnico, libre de todo vicio del consentimiento, por quintuplicado, al calce y al margen en todas sus fojas útiles como constancia de su aceptación, en la comunidad de cieneguillas, Zacatecas el día **xx de xxxx de 2021**.

**POR "LA FISCALÍA"**  
EL DELEGADO ESTATAL DE LA FISCALÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE  
ZACATECAS

**POR "EL PROVEEDOR"**  
SU XXXXXXXXXXXXX

\_\_\_\_\_  
MTRO. CRISTIAN PAUL CAMACHO OSNAYA

\_\_\_\_\_  
C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
LA-049000959-E7-2021**

LA SUBDELEGADA ADMINISTRATIVA  
EN SU CARÁCTER DE  
"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

---

L.C. JAQUELINE LAMAS VEYNA

ANEXO TÉCNICO.....



**ANEXO XVII  
FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-049000959-E7-2021**

Que es a favor de la Fiscalía General de la República; para garantizar a "nombre de licitante ganador" el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones conferidas en el contrato, por el importe del 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del mismo antes de I.V.A., y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados del contrato n°\_\_\_\_\_ por el monto de \$\_\_\_\_\_. (Número y letra)

Con relación a la redacción de la garantía se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

"Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento del objeto del contrato y continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la Fiscalía General de la República otorgue prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones."

"La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contrato ó pedidos y actos administrativos."

"La institución de fianzas, acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas en vigor, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida."

"Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la FGR, otorgada a través del administrador del contrato."



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
LA-049000959-E7-2021**

**ANEXO XVIII  
CAPACIDAD DEL LICITANTE**

\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_ de 2021

**Fiscalía General de la República  
Fiscalía Especializada de Control Regional  
Delegación Estatal Zacatecas  
Presente.**

\_\_\_\_\_, declaro que mi representada cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para el servicio objeto de la presente Licitación.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
LA-049000959-E7-2021**

**ANEXO XIX  
ESCRITO DE NACIONALIDAD**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

**Fiscalía General de la República  
Fiscalía Especializada de Control Regional  
Delegación Estatal Zacatecas  
P r e s e n t e .**

Manifiesto que los servicios que mi representada oferta son de origen nacional, lo anterior para efectos de lo que establecen los artículos 28 fracción I, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción VIII, inciso d) de su Reglamento.

Asimismo, conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi **Representada es de Nacionalidad Mexicana.**

**Atentamente**

-----  
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.



**ANEXO XX  
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN**

Declaración de Integridad y de No Colusión

\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_ de 2021

**Fiscalía General de la República  
Fiscalía Especializada de Control Regional  
Delegación Estatal Zacatecas  
P r e s e n t e.**

[Nombre del Representante], en representación de [Nombre de la Persona Física o Moral] (en adelante, el **PARTICIPANTE**), presento la **OFERTA**:

[Los poderes para representar deben incluir el de firmar esta declaración a nombre de todos los que están representados]:

Para: (Nombre y número de procedimiento)

Convocado por: **XXX** (en adelante, la Convocante)

Vengo a presentar por mí y en representación del **PARTICIPANTE**, la siguiente Declaración de Integridad y No Colusión (en adelante, la Declaración de Integridad):

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de Integridad;
2. Comprendo que si la Declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la Propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración;**
3. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación y en vigor desde el siete de julio del mismo año, en particular, lo previsto en los artículos 53, 127, fracciones I, IV, X y XI y párrafos cuarto y quinto, **así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal.**
4. Cada persona cuya firma aparece en la **OFERTA** que se presenta ha sido autorizada por el **PARTICIPANTE** para definir los términos y condiciones de la misma y para formularla en su representación;
5. Para los propósitos de la presente Declaración de Integridad y de la **OFERTA** que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del **PARTICIPANTE**, afiliado o no con el mismo que:
  - a) Haya presentado o pueda presentar una OFERTA en el presente proceso; y
  - b) Podría potencialmente presentar una OFERTA en el mismo proceso.
6. EL PARTICIPANTE declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]
  - a) [...] Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno; o



- b) [...] Sí ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios;
- 7. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con Competidor alguno en relación con:
  - a) Precios;
  - b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
  - c) La intención o decisión de presentar o no su **OFERTA**; o bien
  - d) La presentación de una propuesta o la **OFERTA** que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
- 8. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
- 9. Los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **PARTICIPANTE** para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **OFERTA**; o bien la presentación de una propuesta u **OFERTA** que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **PARTICIPANTE** hasta el **ACTO DE FALLO**, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

- 10. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la **OFERTA**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **PARTICIPANTES**.

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_